

Indicador 5



Directrices para la consulta a las personas con discapacidad

Las presentes directrices han sido elaboradas por el Equipo de Discapacidad de la Oficina Ejecutiva del Secretario General en colaboración con los miembros de la red de puntos focales de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS), la Alianza Internacional de la Discapacidad y otras organizaciones de la sociedad civil.

Las directrices están disponibles en varios formatos accesibles en el sitio web de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad www.un.org/disabilitystrategy/resources.

Acrónimos y abreviaturas

DAES	D a a A . E S a
ENUP	E . a Na U a a
EPC	a , a a a a
IDA	A a a l a a a D a a a
INDH	I . a a . a
ODS	■ b D a S b
OMS	■ a a M a a Sa .
ONU-Mujeres	E a a Na U a a a a l , a a G E a a M
OPD	■ a a a a a a
OSC	■ a a a a
UNDIS	E a a a Na U a a a a l , a D a a a
UNICEF	F a Na U a a a a l a a

La Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS),

¹ Naciones Unidas, Inclusión de la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas, Informe del Secretario General, A/73/1, 1 de agosto de 2020. <https://www.un.org/es/disabilitystrategy/sgreport>

Estas directrices est ́n dirigidas a todo el personal de las Naciones Unidas que trabaja en programas y operaciones en entidades de la Secretar ́a de las Naciones Unidas



Las directrices son útiles tanto para planificar las consultas a las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan como para llevar esas consultas a cabo. Para ello, se han dividido en cuatro secciones. Tras la introducción, se ofrece una perspectiva general de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan la sección I. En la sección II se explica por qué y cuándo deben celebrarse consultas con ellas, especialmente en el contexto de la aplicación de la Estrategia. La sección III ofrece orientación sobre el modo de lograr consultas sustantivas en la práctica. Por último, en la sección IV se analiza el establecimiento de alianzas con organizaciones de personas con discapacidad (OPD). Las directrices deberán ponerse en práctica tan pronto como sea posible en el proceso de diseño para garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad y sus organizaciones.



Las directrices se han elaborado mediante un proceso de consulta en el que han participado entidades de las Naciones Unidas, redes interinstitucionales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de personas con discapacidad. Esta es la primera versión de las directrices, que se actualizarán en el futuro en función de la experiencia adquirida durante la aplicación de la Estrategia.

Para más información sobre la Estrategia puede consultar
www.un.org/es/content/disabilitystrategy



Las mujeres y las niñas con discapacidad constituyen un grupo considerable dentro de la comunidad de personas con discapacidad: 1 de cada 3 mujeres en el mundo tiene discapacidad, frente a 1 de cada 4 hombres, y numerosos indicios apuntan a que experimentan mayores tasas de exclusión.⁵ La proporción de niños con discapacidad oscila entre el 5% y el 10%, mientras que se estima que el 15% de las personas mayores de 60 años presenta una discapacidad.⁶ En las zonas afectadas por crisis humanitarias o conflictos, la prevalencia de personas con discapacidad puede ser mayor. Por ejemplo, en Siria, aproximadamente una cuarta parte de la población tiene una discapacidad, mientras que la prevalencia de la discapacidad entre los desplazados internos se eleva al 33%.⁷

Aunque todas las personas con discapacidad se enfrentan a la discriminación y la exclusión social, los componentes individuales de la identidad (como la discapacidad, el sexo, la raza, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la ubicación geográfica, la condición de refugiado, la etnia, la clase, etc.) y la discriminación se combinan generando desigualdades y barreras adicionales. Por ejemplo, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo con discapacidad, así como las personas indígenas con discapacidad, experimentan formas múltiples e interseccionales de discriminación que conducen a la pobreza extrema, la criminalización y la violencia. Las opiniones de estos grupos no suelen estar bien representadas en los procesos de adopción de decisiones ni de participación de la sociedad civil. Muchas veces las organizaciones que representan a distintos grupos marginados no incluyen a las personas con discapacidad y no siempre tienen en cuenta sus peticiones. Las personas con discapacidad confinadas en instituciones o a las que se deniega la capacidad jurídica a través de sistemas de tutela también son especialmente objeto de marginación.

A veces, puede suceder que no haya una OPD a la que consultar en un determinado entorno o nivel de decisión (local, nacional, regional o internacional), o que las OPD existentes no representen a la diversidad de personas con discapacidad o las poblaciones con las que las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP quieren trabajar. Esto suele ocurrir en países en los que el movimiento de la discapacidad aún no está plenamente desarrollado, o en contextos humanitarios y de emergencia (por ejemplo, un campamento de refugiados recién establecido).

En esos casos, las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deben dirigirse directamente a los individuos y grupos de personas con discapacidad. Para averiguar quiénes son, es necesario poner en marcha un proceso de colaboración y trabajar estrechamente con las OPD nacionales, regionales e internacionales, que pueden tener miembros individuales o contactos a nivel local. Las organizaciones de la sociedad civil, las administraciones locales, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas también pueden ayudar en esa tarea.

Las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deben hacer todo lo posible por llegar hasta las personas con discapacidad y apoyar la participación y consulta de estas, incluidos los grupos marginados e infrarrepresentados, que pueden variar en función de cada contexto y nivel de decisión. La identificación de estos grupos también deberá llevarse a cabo en colaboración, aprovechando especialmente los conocimientos y la experiencia de las OPD nacionales, regionales y mundiales sobre el modo de localizar y llegar a los grupos insuficientemente representados.

La ausencia de OPD en un determinado entorno o nivel de decisión puede considerarse una oportunidad para promover y apoyar su creación (véase la [sección 4](#)).

Aunque se debe dar prioridad a la colaboración y el establecimiento de alianzas con las OPD, existen otros grupos de interés con los que puede ser importante interactuar a lo largo del proceso de consulta

Personal de las Naciones Unidas con discapacidad o con familiares con discapacidad a su cargo:

Se les debe solicitar que participen en el proceso de consulta y que se les consulte sobre sus necesidades y perspectivas. Este personal puede ser un recurso valioso para comprender mejor las necesidades y perspectivas de las personas con discapacidad y sus familiares. Este personal puede ser un recurso valioso para comprender mejor las necesidades y perspectivas de las personas con discapacidad y sus familiares. Este personal puede ser un recurso valioso para comprender mejor las necesidades y perspectivas de las personas con discapacidad y sus familiares.

Las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deben celebrar consultas de forma sistemática con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en relación con todos los programas y operaciones, tal y como establece la UNDIS. Para ello, deben aplicar un

Esferas básicas

Oportunidades de consulta – entidades y ENUP

Liderazgo,
planificación
estratégica
y gestión

Reuniones con personal directivo de la entidad o del ENUP, la dependencia que se ocupa de la discapacidad, la red de puntos focales o el mecanismo de coordinación del ENUP en materia de discapacidad

Elaboración, revisión y actualización de documentos de planificación estratégica (plan estratégico, evaluación común para el país (EPC) o Marco de Cooperación)

Formulación, seguimiento y rendición de cuentas de la política atsc (ic (t)08 (icE ag, C -0.

Una consulta sustantiva es aquella que reconoce que la colaboración con las personas con discapacidad y sus organizaciones consiste en un intercambio bidireccional, es decir, no se limita a contarles lo que se está haciendo. Significa que hay un interés genuino por escuchar a las OPD, examinar sus aportaciones y preocupaciones y estar dispuestos a actuar en consecuencia. Supone establecer una relación dinámica basada en la asociación y no considerar la consulta como un hecho puntual.

Figura

Basado en Más allá de las consultas: Una herramienta para involucrar significativamente a las mujeres en estados frágiles y afectados por conflictos, disponible en beyondconsultations.org

Debe consultarse a las OPD utilizando diversos métodos apropiados y adaptados al contexto

Las OPD deben participar como asociados en la planificación, el diseño y la realización de las consultas

Las OPD deben recibir un apoyo adecuado para su participación, entre otras cosas información oportuna, capacitación y financiación

En las consultas se busca la participación de toda la diversidad de personas con discapacidad y se tendrá en cuenta la interseccionalidad

Las consultas deben ser accesibles y deben proporcionarse ajustes razonables

Las consultas han de ofrecer seguridad, empoderar y no ser simbólicas

Las consultas deben basarse en la transparencia, el diálogo genuino y la buena fe

Los conocimientos y enseñanzas extraídos de las consultas deben tenerse en cuenta, y los resultados deben comunicarse a las OPD

Un enfoque participativo de la planificación, el diseño y la realización de las consultas puede contribuir notablemente a que las consultas y la interacción sean significativas. Existen muchas maneras de que las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP alcancen ese objetivo, por ejemplo

Realizar consultas dirigidas por las OPD sobre la base de alianzas formalizadas con las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP

Diseñar y organizar conjuntamente consultas entre las entidades de las Naciones Unidas/ENUP y las OPD

Consultar y colaborar con las OPD a lo largo de la planificación de las consultas, entre otras cosas sobre el modo de hacerlas más accesibles e inclusivas

Colaborar con las OPD para definir los objetivos, la agenda y los resultados deseados de las consultas

Recabar la opinión de las OPD sobre las consultas realizadas, en particular sobre la accesibilidad, con miras a mejorar la preparación y planificación de consultas futuras.

Cuando se diseña y organiza una consulta, es importante asegurarse de que se dan todas las condiciones necesarias para que esta sea satisfactoria. Para ello, pueden combinarse los siguientes elementos

Reflexione por adelantado

Asegúrese de que su entidad o su equipo dispone de los conocimientos, aptitudes, recursos, tiempo, presupuesto y compromiso del personal directivo superior necesarios para llevar a cabo la consulta. Designe a facilitadores con los conocimientos y aptitudes adecuados para llevar a cabo consultas accesibles e inclusivas.

Defina objetivos claros

Tenga claros los objetivos de la consulta y defina los resultados esperados (por ejemplo, recopilación de información, lluvia de ideas, validación de supuestos, comentarios sobre documentos). Esto le ayudará a determinar a quién debe consultar y cómo hacerlo.

Determine a quién quiere consultar

Determinar cuáles son las OPD pertinentes dependerá del nivel (por ejemplo, internacional, nacional o local) del contexto (por ejemplo, entornos de conflicto o humanitarios), del propósito (por ejemplo, análisis de documentos estratégicos, lluvia de ideas, inventario de partes interesadas) y del tema de la consulta (por ejemplo, la igualdad de género, las cuestiones indígenas o el cambio climático). Las redes de OPD y otras partes interesadas

Proporcione ajustes razonables

Algunas personas con discapacidad pueden requerir ajustes o adaptaciones para poder participar en las consultas en igualdad de condiciones con las demás (por ejemplo, transporte, apoyo, descansos o facilitadores). Aunque se ofrezca interpretación en lengua de señas, algunas personas pueden necesitar su propio intérprete porque no todas las personas sordas utilizan la misma lengua de señas. La entidad de las Naciones Unidas o el ENUP deben proporcionarlos siempre que sean necesarios, y solo se denegarán cuando supongan una carga desproporcionada o indebida (por ejemplo, cuando sean inviables o su costo resulte prohibitivo)¹⁴

Las Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria son las primeras directrices humanitarias elaboradas por y con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, en asociación con los actores humanitarios tradicionales.

El Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria ha dirigido la preparación de estas directrices mediante un amplio proceso de consulta mundial y regional con múltiples partes interesadas. El Equipo de Tareas se coordinó a través de un acuerdo singular de copresidencia tripartita que incluía a la Alianza Internacional de la Discapacidad, lo que garantizó que las personas con discapacidad y las organi(cid)4 (a)3 ((on)9 (s)s or)1o0 (t(a)9 (sT0)-3 (s)--6 (mi(ar)4 (i)4 (an)-5 l(r)9 (do (s s)-47(, lo qug63 T

¿Cómo debe establecerse el contacto con los participantes?

Colabore con las OPD para llegar hasta las personas con discapacidad de los grupos insuficientemente representados, que pueden variar según el contexto, y apoyar su participación.

Asegúrese de que los objetivos de la reunión son claros y explique de antemano la función que desempeñarán los participantes en la consulta. Las reuniones previas, los webinarios o los videos cortos pueden ser útiles.

Proporcione un mapa del lugar donde se celebrará la actividad con información clara sobre dónde tendrán lugar las reuniones.

¿Cuáles son las consideraciones de accesibilidad?

Elija una ubicación y unos locales con accesibilidad física. Compruebe que la entrada sea accesible para los usuarios de sillas de ruedas y que la sala de reuniones sea accesible. Compruebe que los aseos, las salas de descanso y las zonas y mesas para el café son accesibles. Si no encuentra un lugar totalmente accesible, realice las modificaciones y adaptaciones necesarias.

Reserve plazas de aparcamiento para usuarios de sillas de ruedas cerca del lugar de la reunión.

Asegúrese de que la sala de reuniones esté dispuesta de tal forma que sea totalmente

¿Cómo proporcionar apoyo y ajustes razonables?

Pida a los participantes que indiquen con antelación qué requieren en términos de accesibilidad y ajustes a fin de poder tomar las medidas necesarias.

Algunas personas pueden necesitar que se organice un transporte accesible o que se reembolsen los gastos de viaje debido a la falta o la disponibilidad limitada de transportes accesibles asequibles.

Algunas personas pueden requerir el apoyo de un asistente personal, un facilitador, un intérprete de lengua de señas, un intérprete de lengua de señas táctil o una persona que tome notas para ayudarles a participar en la consulta. Es posible que haya que presupuestar el costo de estos servicios.

¿Cómo debe facilitarse una consulta inclusiva?

Dedique algo de tiempo al principio de la reunión a explicar las reglas de funcionamiento para que todo el mundo esté familiarizado con el orden del día, las medidas de accesibilidad y otra información práctica.

Utilice un lenguaje inclusivo en cuanto a la discapacidad (por ejemplo, el lenguaje de la persona primero) y evite un lenguaje negativo, capacitista, edadista o victimizador.¹⁵

Utilice un lenguaje y materiales inclusivos en cuanto al género y evite los estereotipos de género.

Evite la jerga, el lenguaje técnico y los acrónimos a fin de ser inclusivo para todos los asistentes.

Diríjase a las personas con discapacidad como haría con las demás personas. Hable directamente con la persona con discapacidad y no con su asistente personal, acompañante o intérprete.

Pida a los participantes que digan su nombre cada vez que tomen la palabra para que las personas ciegas y sordociegas sepan quién está hablando.

En su labor de facilitación, haga pausas para que los intérpretes puedan hacer su trabajo o para que las personas con discapacidad intelectual que requieran más tiempo puedan procesar la información y responder a las preguntas.

Antes de ofrecer ayuda a una persona con discapacidad, pregunte primero y no trate de ayudar antes de que su ofrecimiento sea aceptado. Al prestar ayuda, siga las instrucciones del interesado.

Cuando utilice diapositivas, debe describir lo que hay en cada imagen para las personas ciegas, sordociegas o con baja visión.

Si la reunión incluye un debate o mesa redonda, procure que haya equilibrio de género y una representación de la diversidad de grupos de personas con discapacidad.

¹⁵ Véase Disability-Inclusive Language Guidelines (2020), disponible en <https://www.ungeneva.org/sites/default/files/2021-01/Disability-Inclusive-Language-Guidelines.pdf>.

Recursos útiles

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, **Disability-inclusive Meetings. An Operational Guide**, 2011.

Foro Europeo de la Discapacidad, **EDF Guide for Accessible Meetings for All**.

Dirección Nacional sobre la Discapacidad de Irlanda, **Ask Me – Guidelines for Effective Consultation with People with Disabilities**, 2002.

Down Syndrome International e Inclusion International, **International Guidelines for Inclusive Participation**, 2021.

¿Cuándo es apropiado?

Cuando se desea tratar un tema con un grupo específico o bien definido de partes interesadas. También sirven para facilitar la participación de personas que no se sienten cómodas en grupos grandes o que no están acostumbradas a hablar en público. Cuando se aborden temas delicados, como la violencia de género, los grupos focales permiten crear un espacio seguro en el que los participantes se expresarán con mayor libertad.

Aunque los talleres y los grupos focales posibilitan las conversaciones y los análisis en detalle, si el grupo es demasiado pequeño podrá faltar algunos puntos de vista.

¿Cómo debe planificarse la consulta?

Siga los **[pasos para una consulta fructífera](#)** descritos en la sección 3.

Asegúrese de que las OPD participen en la planificación, el diseño y la realización de las consultas.

Considere la posibilidad de subvencionar la asistencia, en función de la duración y la naturaleza del evento.

¿Cómo debe establecerse el contacto con los participantes?

Consulte a las OPD internacionales, regionales, nacionales y locales, así como a las OSC, los gobiernos, las INDH y otros interesados para asegurar una representación equilibrada y equitativa.

G(b)-3, 2, 3 Td le 0 Op y oSrocd evuilibrada y (t) .3(b)-11.1 (c)-2. (i)3. (e)-101 (r) o 1, (t)-.1 roo(s g)

¿Cómo proporcionar apoyo y ajustes razonables?

Permita que los interesados indiquen con antelación el apoyo que requieren a fin de poder ofrecerles los ajustes necesarios.

Examine la posibilidad de ofrecer apoyo para el transporte o dietas.

Estudie la conveniencia de ofrecer alimentos y refrigerios durante la reunión para todos los participantes, el personal auxiliar y los intérpretes.

Reflexione acerca de las horas de inicio y fin de las reuniones y la frecuencia y duración de las pausas.

¿Cómo debe facilitarse una consulta inclusiva?

Se aplican las mismas directrices que para las reuniones públicas abiertas.

Considere la posibilidad de contar con una persona con discapacidad como facilitador, ya que podría contribuir a que los participantes se sintieran más cómodos.

El número óptimo de participantes en un debate es de 10 personas.

Tenga en cuenta que las actividades en grupos de trabajo pequeños permiten que los participantes hagan preguntas y compartan sus ideas. Las actividades que incluyan relatos, arte o juegos de rol pueden ser útiles.

Planifique actividades inclusivas en las que tengan cabida todos los participantes, teniendo en cuenta su edad, su deficiencia y el tipo de apoyo que requieren. Por ejemplo, si se establecen grupos pequeños, asegúrese de que los intérpretes de lengua de señas estén en el mismo grupo que las personas a las que prestan servicios de interpretación. Si las personas tienen que desplazarse por la sala para participar, asegúrese de que el espacio es abierto y suficiente, de modo que las personas con discapacidad física puedan desplazarse libremente.

Tenga en cuenta que si la labor de facilitación de la reunión no se realiza adecuadamente, podría ocurrir que unas pocas personas acaparen la conversación.

En ocasiones puede ser necesario separar a los hombres de las mujeres dependiendo del tema que vaya a tratarse.

Preste atención al papel del personal de apoyo. Las personas que prestan apoyo deben ser respetuosas y no deben participar ellas mismas en la reunión. Pueden hablar si la persona a la que apoyan les pide que aclaren un punto o expliquen algo. También pueden pedir a los oradores que expliquen las cosas con más claridad, que vayan más despacio o que hagan una pausa.

Recursos útiles

Comité Permanente entre Organismos, **Directrices sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria**, 2015.

CBM, **Disability-inclusive Development Toolkit**, 2015.

Five Council, **An introduction to... Consultation methods**, 2003.

Down Syndrome International e Inclusion International, **International Guidelines for Inclusive Participation**, 2021.

¿Cuándo son apropiadas?

Cuando se desea mantener contactos con personas con discapacidad y OPD, o recabar su opinión, a través de plataformas en línea. Las consultas y reuniones en línea pueden ayudar a organizar las consultas con OPD situadas en distintos países o regiones y propiciar una interacción y compromiso mayores si se combinan con las herramientas de los medios sociales. Sin embargo, es posible que no sean accesibles para todas las personas con discapacidad, ya que muchas se enfrentan a importantes barreras de acceso a los servicios en línea, desde la conectividad a Internet hasta el acceso a ordenadores o electricidad en regiones remotas de todo el mundo.

¿Cómo debe planificarse la consulta?

Siga los [pasos para una consulta fructífera](#) descritos en la sección 3. Asegúrese de que las OPD participen en la planificación, el diseño y la realización de las consultas.

¿Cómo debe establecerse el contacto con los participantes?

Envíe invitaciones y materiales de comunicación en formatos accesibles (por ejemplo, lenguaje sencillo o versiones electrónicas accesibles). Si se requiere la inscripción en línea, asegúrese de que la plataforma sea accesible.

Póngase directamente en contacto con las OPD de forma proactiva, aunque la consulta no trate específicamente de cuestiones sobre discapacidad. Envíe las invitaciones a través de listas de correo de personas con discapacidad y de grupos en línea (por ejemplo, la lista [s2i \(15 \(2.\)C0.8 0 0 l-11 0 l-gu4.4 \(o\)-\(a-4.7 \(866 1 u .e\)B2d\(15 \(2..e\)By sc0By sc46ya\)-9--4.3 224.9](#)

¿Cómo proporcionar apoyo y ajustes razonables?

Invite a los participantes a indicar los ajustes que requieran para participar a distancia en el momento de la inscripción a la reunión.

Asegúrese de que los facilitadores y los usuarios puedan probar las herramientas antes de la reunión. Designe un moderador especial en línea y apoyo técnico para la reunión.

Proporcione con antelación los materiales de la reunión, los nombres de los participantes, el orden del día y cualquier otra información pertinente a los participantes, los proveedores de servicios de transcripción simultánea (CART), los intérpretes de lengua de señas y los intérpretes de idiomas.

¿Cómo debe facilitarse una consulta inclusiva?

Dedique algo de tiempo al principio de la reunión a asegurarse de que todo el mundo esté familiarizado con las funciones de accesibilidad disponibles y las reglas de funcionamiento. Si decide grabar la reunión, solicite la autorización de los participantes por adelantado y asegúrese de que se respete la confidencialidad.

Utilice un lenguaje inclusivo en cuanto a la discapacidad (por ejemplo, el lenguaje de la persona primero) y evite un lenguaje negativo, capacitista o victimizador.

¿Cuándo son apropiados?

Quando se desea obtener contribuciones y observaciones por escrito sobre documentos o informes. Su organizaci n es relativamente f cil, pero requiere un fuerte compromiso de los l. 110. (s r-0. d)1 .1, s (p)-2.sci-2 (e)-2.1 (r)3.lateral. 110. (s r-0. d)1 .1

¿Cuándo son apropiados?

Cuando se desea recabar la opinión de una muestra de personas, como los representantes de OPD, personas con discapacidad, personal con y sin discapacidad, y personal con familiares con discapacidad a cargo. Pueden cumplimentarse en línea, enviarse por correo electrónico o responder en persona, y abarcar a un elevado número de personas.

¿Cómo debe planificarse la consulta?

Siga los [pasos para una consulta fructífera](#) descritos en la sección 3.

Asegúrese de que las OPD participen en la planificación, el diseño y la realización de las consultas.

¿Cómo debe

1.02) JTA (DC T) 4 (s) 3.59 (s) 1.723) 4 OPD (A)-11.6 (s)-7.1 (e)-10.9 (g) 5.3 (ú) 4.7 (r) 3.5 (e)-10C.6 5oo)-21(n e)-3.9 .2 (P) (

¿Cuándo son apropiadas?

Cuando se desea conocer la opinión de los niños y jóvenes con discapacidad, por ejemplo, en relación con cualquier política o programa que pueda afectar a sus vidas. Las consultas dirigidas concretamente a niños y jóvenes con discapacidad, y las oportunidades inclusivas de participar junto con otros niños, pueden ser una forma eficaz de recabar la información.

¿Cómo debe planificarse la consulta?

Siga los [pasos para una consulta fructífera](#)

**¿Cómo debe
facilitarse una
consulta inclusiva?**

Trate a los niños con discapacidad de la misma manera que a cualquier otro niño.

Al principio de la reunión, imparta instrucciones claras sobre el propósito de la consulta y el desarrollo de las actividades.

Utilice de forma flexible y creativa diversos enfoques y métodos adecuados a la edad, asegurándose de que sean accesibles (por ejemplo, juegos, dibujos, conversar con pictogramas o imágenes).

El principio de participación va más allá de la consulta y requiere un compromiso y una colaboración sustanciales y periódicos en los procesos de adopción de decisiones. Por ese motivo, las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deberán estudiar, en estrecha consulta con las OPD, la posibilidad de establecer mecanismos y procedimientos adecuados y transparentes para el diálogo y la asociación con las OPD,¹⁶ lo que contribuirá a garantizar una mayor participación de esas organizaciones en las distintas fases del ciclo de aplicación de la UNDIS, en todos los ámbitos de las operaciones y la programación, y en todos los pilares de la labor de la Organización. Una forma de lograrlo será a la creación de alianzas formales, así como la participación de las OPD en los comités de dirección de los proyectos y en los órganos rectores.

Al igual que sucede con las consultas, las alianzas deben ser sustantivas. Una alianza sustantiva consiste en algo más que marcar casillas: supone una empresa conjunta para concebir, ejecutar, supervisar o evaluar programas, proyectos o medidas. Significa reconocer los desequilibrios de poder y analizar los objetivos, las oportunidades y los retos de forma abierta y transparente, de manera que ambas partes se beneficien. Hace falta una información más accesible sobre las operaciones y la programación de las Naciones Unidas para que las OPD puedan conocer mejor las entidades de la Organización y sus ENUP y colaborar con ellos.

Cuando se establezcan alianzas con las OPD, las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deben prestar atención a los siguientes elementos

- 1 Naturaleza de la colaboración.** Las entidades pueden establecer alianzas oficiosas con OPD, por ejemplo, instaurando una relación de trabajo regular

En diciembre de 2020, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) firmaron un **Memorando de Entendimiento para la colaboración y el fortalecimiento mutuo de la capacidad con el fin de mejorar la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzoso**. El memorando de entendimiento crea una alianza estratégica y operacional entre el ACNUR e IDA para reforzar la cooperación entre las OPD y el ACNUR a nivel mundial y en los países con el fin de mejorar la visibilidad y el respeto de los derechos de los refugiados, los solicitantes de asilo, los refugiados que regresan a sus hogares (repatriados), los desplazados internos y los apátridas con discapacidad, llevando a cabo todas las actividades de conformidad con los principios y mecanismos de rendición de cuentas previstos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la UNDIS. En el memorando se establece, asimismo, la colaboración en la labor conjunta de fomento de la capacidad, en los marcos y procesos de acción humanitaria (incluido el Pacto Mundial sobre los Refugiados), en la defensa de los compromisos políticos en consonancia con la Convención y en la aplicación de los compromisos del ACNUR en el marco de la UNDIS, entre otras cosas promoviendo una participación genuina de IDA y de las organizaciones que la integran en todos los pilares de la Estrategia. El memorando se acompaña de un marco de resultados y seguimiento con ejemplos de actividades conjuntas y los resultados esperados.

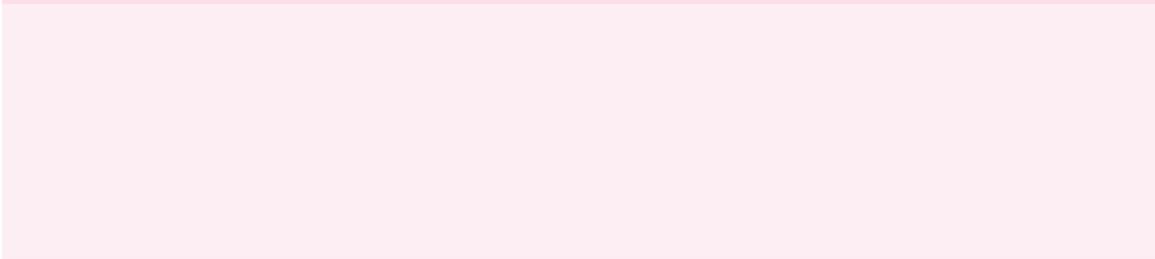
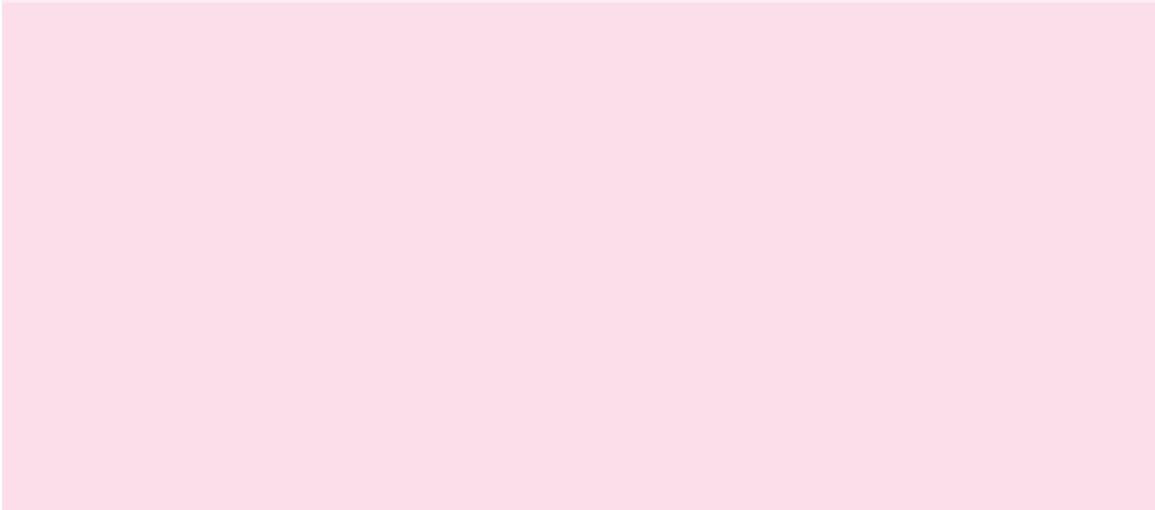
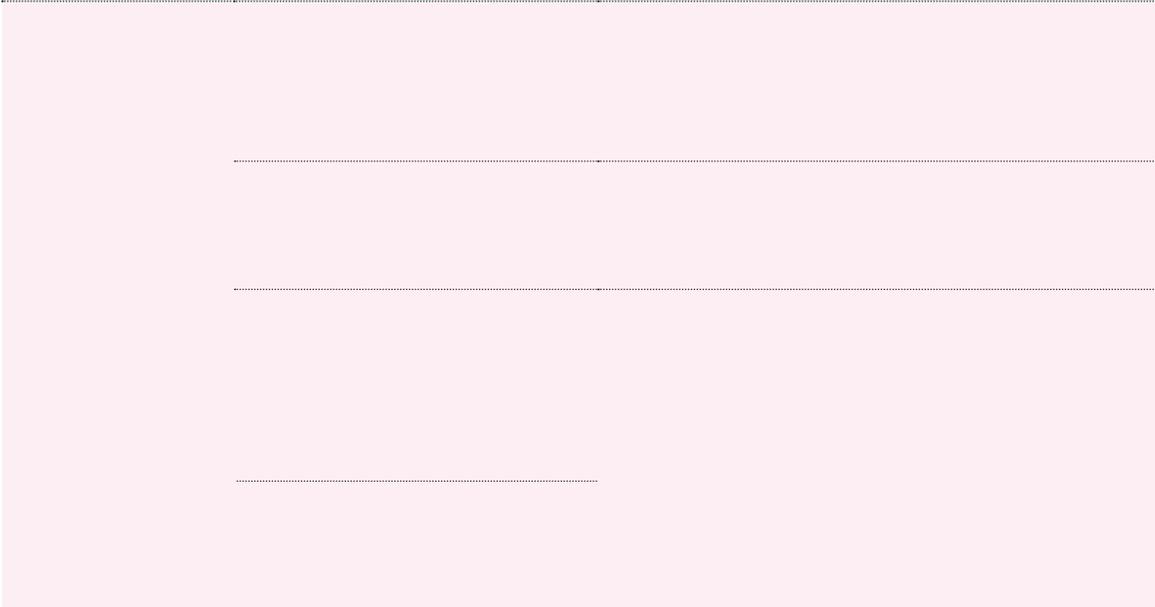
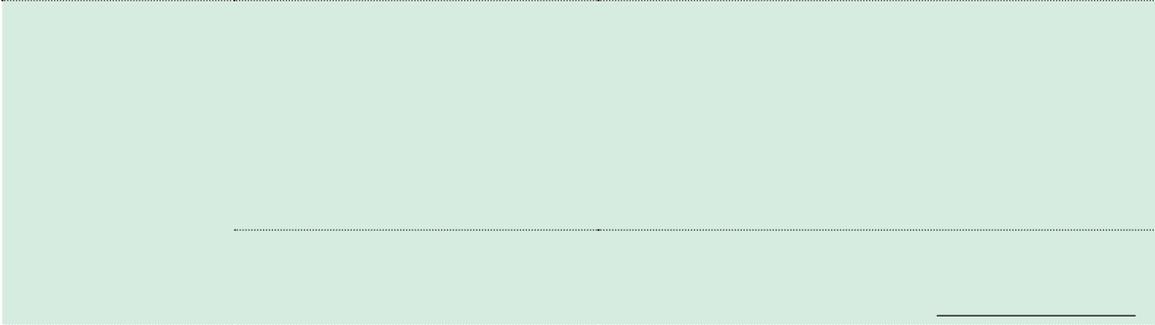
En febrero de 2020 se firmaron los **Principios de colaboración entre el Pacific Disability Forum (PDF) y las Naciones Unidas en el Pacífico para reforzar su alianza estratégica en relación con un desarrollo inclusivo de la discapacidad en esa región**. Reconociendo los principios enunciados en la Convención y otros tratados internacionales pertinentes, el Marco del Pacífico para los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Estrategia de Incheon y la UNDIS como base de los principios de colaboración, las partes se comprometen a aunar esfuerzos para compartir conocimientos especializados con el fin de promover y defender activamente los derechos de las personas con discapacidad y sus familias. Para ello, se establece una cooperación genuina entre las OPD y las Naciones Unidas en el Pacífico, con miras a aumentar la visibilidad y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad en la promoción de un desarrollo sostenible e inclusivo de la discapacidad en los países insulares del Pacífico.

Glosario

Accesibilidad

La accesibilidad es una condición previa para la inclusión de las personas con discapacidad de modo que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones. Sin acceso al entorno físico,

	Adquisiciones	<p>Formulación, revisión y actualización de las políticas y los documentos sobre adquisiciones</p>	<p>Talleres y grupos focales Reuniones de consulta en línea Comentarios sobre los documentos Reunión con los responsables de las adquisiciones</p>
		<p>Evaluación de la accesibilidad de los procedimientos de adquisición</p>	<p>Talleres y grupos focales Reuniones de consulta en línea Encuestas a las OPD o al personal Reunión con los responsables de las adquisiciones</p>
		<p>Formación para los responsables de las adquisiciones sobre el diseño universal, la accesibilidad y los ajustes razonables</p>	<p>Comentarios sobre el contenido y los materiales Reunión de consulta en línea Invitación a las OPD para que impartan formación</p>
<p>Programación</p>			





Inclusividad

Consulta con organizaciones de personas con discapacidad

Consulta sobre la aplicación de la UNDIS

Reuniones públicas abiertas
Talleres y grupos focales
Reuniones de consulta en línea

Alianzas con las OPD

Accesibilidad de los locales de las Naciones Unidas y ajustes razonables

Accessibilité des locaux de l'ONU et aménagements

Diseño y revisión de la evaluación de referencia sobre la accesibilidad

Reuniones públicas abiertas
Talleres y grupos focales
Reuniones de consulta en línea
Encuestas a las OPD o al personal

Formulación y revisión del plan de accesibilidad

Talleres y grupos focales
Reuniones de consulta en línea
Comentarios sobre los documentos

Seguimiento, rendición de cuentas y evaluación del plan de accesibilidad

Reuniones con los puntos focales para la accesibilidad
Talleres y grupos focales
Reuniones de consulta en línea

Evaluación de la realización de ajustes razonables

Talleres y grupos focales
Reuniones de consulta en línea
Encuestas a las OPD o al personal

Enfoque inclusivo en la adquisición de bienes y la contratación de servicios

Formulación, revisión y actualización de las directrices y prácticas de adquisiciones del ENUP

Talleres y grupos focales
Reuniones de consulta en línea
Comentarios sobre los documentos
Reuniones con el equipo de gestión de operaciones del ENUP

Examen periódico de los locales externos autorizados por las Naciones Unidas, incluidos los ajustes razonables

Talleres y grupos focales
Reuniones de consulta en línea
Encuestas a las OPD o al personal

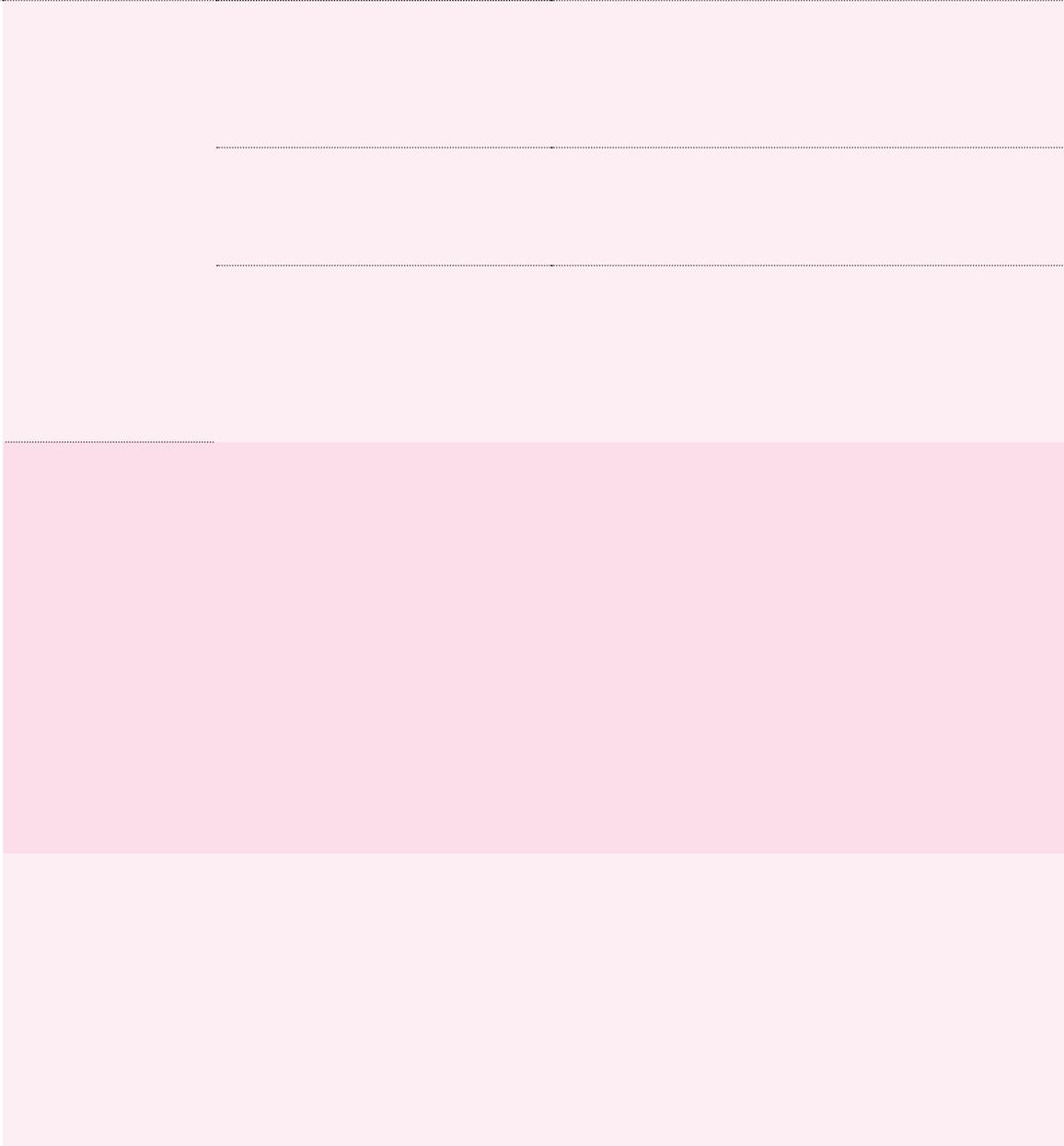
Programación

Programas conjuntos

Implementación de programas o proyectos conjuntos

Reuniones para debatir los programas o proyectos

Talleres y reuniones
Reuniones para debatir los programas o proyectos



Modelos para el establecimiento de alianzas con OPD

Memorando de entendimiento entre nombre de la entidad y nombre de la OPD

Preámbulo

- 1 El presente memorando de entendimiento (en adelante, el memorando) representa un compromiso reforzado de alianza estratégica en relación con los derechos de las personas con discapacidad entre nombre de la entidad y nombre de la OPD ,

e

Disposiciones generales

- 17 El presente memorando entrará en vigor en la fecha de su firma por los representantes debidamente autorizados de las partes y permanecerá en vigor durante un periodo de tres años y seis meses, además de una fase preparatoria por un periodo inicial de seis meses. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo mediante notificación escrita a la otra parte con 30 días de antelación. El memorando podrá modificarse por escrito en cualquier momento con el consentimiento mutuo de las partes.
- 18 Cada parte mantendrá la confidencialidad de cualquier documento, material o información (incluidos los datos personales) que la otra parte le comunique como confidencial (información confidencial). La parte receptora no revelará ningún dato que forme parte de la información confidencial a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la parte que la ha facilitado, ni utilizará la información confidencial para ningún otro fin que no sea la aplicación del presente memorando. Las partes se comprometen a respetar los principios de protección de los datos personales y de privacidad de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación u otros instrumentos que establezcan criterios similares o más rigurosos, y garantizar la confidencialidad de los datos personales.
- 19 Las partes harán todo lo posible para resolver de manera amistosa cualquier litigio o controversia que se plantee en relación con este memorando. Cualquier disputa o controversia que no se resuelva de forma amistosa podrá ser sometida por una de las partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento. Las partes quedarán obligadas por el laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, que constituirá la resolución definitiva de ese litigio o controversia.
- 20 Nada de lo previsto en el presente memorando ni ningún elemento relacionado con él se considerará una renuncia, expresa o implícita, a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios y/o de nombre de la entidad (como órgano subsidiario de las Naciones Unidas).

Principios de colaboración entre nombre de la entidad y nombre de la OPD

- 1 El/La nombre del ENUR y nombre de la OPD se comprometen a seguir fortaleciendo su alianza estratégica en consonancia con los principios de colaboración, como asociados, colaboradores y contribuyentes en materia de desarrollo inclusivo de la discapacidad, en igualdad de condiciones.
- 2 Ambas partes reconocen la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros tratados y convenciones internacionales pertinentes como base de los principios de colaboración, junto con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS).
- 3 La colaboración entre nombre del ENUR y nombre de la OPD se basa en el respeto y el reconocimiento mutuos de los respectivos conocimientos especializados en lo que respecta a las funciones de liderazgo, experiencias vividas por las personas con discapacidad y sus organizaciones, y participación activa en el desarrollo mundial, regional y nacional pertinente.
- 4 El/La nombre del ENUR y nombre de la OPD reconocen y respaldan el apoyo necesario para facilitar la colaboración y la labor de promoción de nombre de la OPD en país o región y futuras cooperaciones y actividades conjuntas de promoción con arreglo a las prioridades y las necesidades de las personas con

discapacidad con miras a proteger, promover y hacer valer sus derechos, incluida una protección activa como defensores de los derechos humanos.

- 5 El/La nombre del ENUR y nombre de la OPD se comprometen a aunar esfuerzos e intercambiar conocimientos teóricos y prácticos para promover y defender activamente los derechos de las personas con discapacidad y sus familias mediante una alianza destinada a reforzar la capacidad y la cooperación genuina entre las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) y las Naciones Unidas en país o región.
- 6 El/La nombre del ENUR y nombre de la OPD reconocen que las condiciones necesarias para la inclusión (accesibilidad, ayudas técnicas, servicios de apoyo, protección social, desarrollo inclusivo basado en la comunidad y no discriminación), los enfoques basados en los derechos humanos, la edad, el género y la diversidad, así como los enfoques basados en la comunidad, son fundamentales para su colaboración.
- 7 Código de conducta El/La nombre del ENUR y nombre de la OPD se comprometen a realizar todas sus actividades con arreglo a las normas éticas y profesionales más rigurosas, tanto en su respectiva organización como en el exterior, de conformidad con la naturaleza de su labor. Tanto el/La nombre del ENUR como nombre de la OPD se rigen por una política de tolerancia cero a la explotación y el abuso sexuales y acuerdan colaborar en la prevención, protección y respuesta de esos fenómenos. Además, el/La nombre del ENUR y nombre de la OPD aplicarán una política de tolerancia cero a la violencia contra las mujeres y los niños, habida cuenta de las tasas desproporcionadamente elevadas de violencia y discriminación contra las niñas y las mujeres con discapacidad.
- 8 El resultado esperado de esta colaboración es una visibilidad y respeto mayores de los derechos de las personas con discapacidad mediante la realización de todas las iniciativas independientes, colectivas y conjuntas o la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible en cuanto a la discapacidad en país o región en consonancia con la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás.

Recursos adicionales

Documentos de las Naciones Unidas

[Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria, 2018](#)

Sección de Gestión de Archivos y Expedientes de las Naciones Unidas, [Understanding Information Sensitivity](#)

Otros documentos

Acortando Distancias, [Pautas para una comunicación inclusiva y accesible](#)

CBM, [Disability-inclusive Development Toolkit](#), 201

Change, [How to make information accessible, A guide to producing easy read documents](#)

Down Syndrome International e Inclusion International, [International Guidelines for Inclusive Participation](#), 2021

Disability Rights Fund/Disability Rights Advocacy Fund, [Grants Directory](#)

Disability Rights Fund/Disability Rights Advocacy Fund, [Inclusion 101: The How-To of Inclusive and Accessible Communications](#), 2020

Foro Europeo de la Discapacidad, [EDF Guide for Accessible Meetings for All](#)

Foro Europeo de la Discapacidad, [Preparing and moderating online meetings](#)

Five Council, [An introduction to... Consultation methods](#), 2003

HelpAge International, [Older people in community development. The role of older people's associations \(OPAs\) in enhancing local development](#), 2008

Alianza Internacional de la Discapacidad, [Increasingly Consulted but not Yet Participating: IDA Global Survey on Participation of Organizations of Persons with Disabilities in Development Programmes and Policies](#), 2020

Dirección Nacional sobre la Discapacidad de Irlanda, [Ask Me – Guidelines for Effective Consultation with People with Disabilities](#), 2002

Plan International, [Guidelines for Consulting with Children & Young People with Disabilities](#)

Rooted in Rights, [How to Make Your Virtual Meetings and Events Accessible to the Disability Community](#)

Grupo de Partes Interesadas de las Personas con Discapacidad, [Accessibility resources](#)

UK Gender Action for Peace and Security (GAPS) Network, Women for Women International, Amnistía Internacional (Reino Unido), Saferworld y Womankind Worldwide, [Más allá de las consultas: Una herramienta para involucrar significativamente a las mujeres en estados frágiles y afectados por conflictos](#)

Universidad de California, [Guidelines for accessible surveys and forms](#)

SurveyGizmo, [A Step-by-Step Guide to Creating More Accessible Surveys](#)

Unión Mundial de Ciegos y CBM Global Disability Inclusion, [Accessibility GO! A Guide to Action](#)

